



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-113078

Barranquilla, 2 de junio de 2022

Señor
JUAN CARLOS PEÑARANDA AVILA
K 50 84 153 GA 10 P 1
BARRANQUILLA

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Refusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contestado
	Dirección Errata	1 2	Fallecido	1 2	Apertura Clausurada
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO		R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
de Luis E. Arias		C.C.			
Código postal: 080001298		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

faltan ay de apto.

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003265-2022 FECHA 20/05/2022

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-003265-2022 CHA 20/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del trito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-3608

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099

SA-CER758011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Has Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:55:18

Orden de servicio: 15280381



YG287435953CO

8888
510

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/G.C.V.E: 890102018	Causal Devoluciones:		
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS PEÑARANDA AVILA Dirección: K 50 84 1E3 GA 10 P 1 Tel: Ciudad: BARRANQUILLA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
		Referencia: QUILLA-22-113078 Ciudad: BARRANQUILLA	Teléfono: 3003421525 Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080003298 Código Operativo: 8888465	<input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada
		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600 COP	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
		Dica Container: 3 FOLIOS <i>Edificios verde y ladrillo</i> Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy Juley <i>falta luz de apto</i>	Fecha de entrega: 08/06/2022 Distribuido: Luis E. Arias C.C. 1065589813 Gestión de entrega: [Ter] [2do]		



8888465888518YG287435953CO

08 JUN 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Carrera Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional 01 8000 8310 / 14 contacto (57) 470 3000
El usuario debe expresar consentimiento que sus datos personales serán utilizados en la página web, a través de los datos personales para probar la entrega del envío. Para servir mejor nuestros servicios contacte al 72 correo. Para consultar la Política de Privacidad: www.72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003265-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03608** de fecha **18/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000002620902900000042** y ubicado en la **K 50 84 153 GA 10 P 1** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-57466).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003265-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002620902900000042	A	10,00	18,00	19.110.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 50 84 153 GA 10 P 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-57466					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
SLEBI BABRA LIMITADA				N	0	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002620902900000042	A	10,00	18,00	19.110.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 50 84 153 GA 10 P 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-57466					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JUAN CARLOS PEÑARANDA AVILA				C	9138038	
MARIA BEATRIZ LEWIS PORRAS				C	32678502	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	20/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 20 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mario Ballesteros



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003265-2022 FECHA 20/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Juridico área conservación catastral